

Exceñm. S. de feñan los mas figuros apremio
a fola de las Justias y que sea forçando con la for-
malidad que previenen la R. ordena prendiendo a
misma f. los desuones o bagamundos q. se hallaren con f.
aficiacion de Seale Remitiendolos todos para en su Plata
eleccion y lo que mas combengan al R. sen. y en una
Libro observan las Justias la Regla e Instruccion
Cong. se hallan desde el principio de la providencia por lo
que de la brevedad se Invenen a sen. de S. M. a. 2. 807
quencia de lo que se ha obrando en el adelantam. de la
providencia, y al Rexedero por su obligacion y diuino se le
pagara por las Just. lo que le ha de pagando en el tiempo
de este despacho f. en Mexico a diez y tres dias del
mes de Mayo mil e quin. Diez e ocho D. N. S. M.
Nino Salazar Roby = C. P. Ant. Jimenez de Leon

Concuerda con traslado con original en quanto a lo que con esta villa pa-
ra su obediencia y f. original bolvi al Rexedero y para que con la f.
y f. en fortuna en diez y siete de mayo mil e quin. y diez y ocho



Juan de la Cruz.

Magana
No.